



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **trece horas y cincuenta y cinco minutos** del día **2 de noviembre de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en segunda convocatoria, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ..

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo excusa su asistencia, el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL "ANDALUCÍA ORIENTA" 2016-2018.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"El pasado 24 de octubre fue publicada desde la Consejería de Empleo, Empresa y comercio la convocatoria de subvención regulada en la Orden de 18 de Octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía y se efectúa la convocatoria del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción para el año 2014.

Dicho programa, en funcionamiento desde el año 2004, forma parte de los programas para la Orientación e Inserción Laboral que ha diseñado la Junta de Andalucía de cara a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas. Está financiado por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo y tiene como objetivo apoyar a la población activa andaluza para su inserción en el Mercado Laboral, asesorándola en la búsqueda de empleo.

Este servicio se ha desarrollado en la ciudad, a través de la Delegación de Empleo en varias

anualidades y da cobertura a alrededor de 1.600 personas desempleadas, en más de 5.000 horas de atención personalizada.

A la vista de dicha convocatoria, se hace necesario solicitar desde el Ayuntamiento la correspondiente al "Programa de Orientación Profesional", para dar cobertura a los servicios de empleo que vienen prestándose en la Delegación de Empleo.

La subvención solicitada en la presente convocatoria abarca el periodo de diciembre 2016 a diciembre 2018, y asciende a 570.666'30.- €, lo que supone el 100% de los gastos materiales y de personal necesarios para dar servicio de Orientación Profesional a las personas demandantes de empleo de la ciudad, durante todo el periodo.

El importe solicitado permitirá disponer de una Unidad de Orientación Profesional compuesta por seis técnicos orientadores y dos personas de apoyo administrativo.

La Orden establece una secuencia de pago anticipado a las entidades beneficiarias de hasta el 75% del presupuesto total, pago que se efectuará a la firma de la resolución de concesión.

El Ayuntamiento de Jerez, cumple los requisitos de acceso que establece la normativa

Por todo ello SE PROPONE

ÚNICO.- Solicitar ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la subvención ascendente a la cantidad de 570.666'30.- €, para la puesta en marcha de la Unidad de Orientación Profesional "Andalucía Orienta".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico emitido por el Departamento de Políticas Activas de Empleo, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y nueve minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA PRIMERA TTE. DE ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL